

**CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA
DE LA REGIONAL CALDAS**

RICARDO CÉSAR SALCEDO MUÑOZ

CITA Y EMPLAZA

A la joven **MARÍA LILIANA JIMÉNEZ DELGADO**, para informar que mediante Resolución Número 020 del 01 de abril de 2019 se ordenó el CESE de la medida provisional y el CIERRE del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos llevado a su favor y que contra dicha decisión no proceden recursos.

Esta publicación deberá permanecer fijada por cinco días hábiles en la página de internet del ICBF, al cabo de los cuales los interesados deberán comparecer a este Despacho a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de desfijación; si no comparecieren se entenderá efectuada la notificación.

ORIGINAL FIRMADO:

RICARDO SALCEDO MUÑOZ
Defensor de Familia
Adoptabilidad
ICBF Regional Caldas.

Calle 33 No. 23-10 Sede
Linares. Tel.8928017.

*Artículo 102 del
Código de la
Infancia y
Adolescencia
Artículo 293 del
Código General*

del Proceso

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Fijado el: 2 de abril de 2019 Desfijar el: 9 de abril de 2019 Oficina Asesora de Comunicaciones
--

Cordialmente,

Ricardo César Salcedo Muñoz
Defensor de Familia
Defensoría de Adoptabilidad

Tel 096 8928017 – IP 600012

Grupo Asistencia Técnica

ICBF Sede Regional Caldas

Calle 33 # 23 – 10 Sede Linares

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



LÍNEA DE
PROTECCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
SERVICIO ESPECIALIZADO

Síguenos en:



Cambiando el mundo de las familias colombianas